Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 12 MAY 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-36564-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de los servicios de una productora, destinada a llevar adelante tres (3) jornadas de proyección de películas del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, en el marco del 40° aniversario de la restauración de la democracia, a través de la Subsecretaría de Gestión Cultural, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 151/23 - RAF 107.

Que en orden N° 4, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 132/23 RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, y N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 132/23 - RAF 107, referente a la contratación de los servicios de una productora, destinada a llevar adelante tres (3) jornadas de proyección de películas del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, en el marco del 40° aniversario de la restauración de la democracia, a través de la Subsecretaría de Gestión Cultural, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos del inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

G.T.F.
M.A.
P.F.K.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000134 /2023.-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000134

Compra Directa Nro. 00132/2023
Pieza Administrativa E Nro. 36564- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 12/05/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 15/5/2023 10:30**

Encuadre Legal: en comentarios.-
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 -Anexo II y N° 565/23 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias - Compulsa abreviada -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 151 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Produccion Cultural. unidad**			
>>	Contratación de los servicios de una productora, siendo trabajo y responsabilidad de la misma la concreción de tres (3) jornadas de proyección, una (1) en la ciudad de Río Grande, una (1) en la localidad de Tolhuin y una (1) en la ciudad de Ushuaia, las mismas deberán incluir la provisión de pantallas led y sistema de sonido. En relación al equipamiento el sistema de pantallas deberá contar con una pantalla led con calidad full hd color smd pitch 4.8 mm o superior calidad, deberá tener una dimensión de cinco (5) por tres (3) metros; escaladores de calidad 4K, también deberá contar con los rigging acorde a las dimensiones de las pantallas con sus correspondientes motores eléctricos, Truss, eslingas, grilletes, bumpers. El sistema de sonido deberá contar con al menos dos (2) bafles, su consola y potencia de ser necesaria. Se deberá incluir el servicio de operación de todos los sistemas antes mencionados. Cronograma: Jornada N° 1 Río Grande Lunes 29 de mayo Centro Cultural Yaganes Jornada N° 2 Tolhuin Martes 30 de mayo Centro Cultural Lola Kiepja Jornada N° 3 Ushuaia Miércoles 31 de mayo Polo Creativo Sur Cabe mencionar que se podrán modificar fechas, lugares y/o reprogramar las jornadas, de acuerdo a las posibilidades de producción, consensuando la determinación con la Secretaría de Cultura.	1.00		

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000134

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00132/2023
Pieza Administrativa E Nro. 36564- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 12/05/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 15/5/2023 10:30**

Encuadre Legal: en comentarios.-
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 -Anexo II y N° 565/23 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias - Compulsa abreviada -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 151 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Memo	(Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C.y.T.
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _._ _)

Forma de Pago	S/LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PCIAL. N° 674/11 ART. 34 INC. 96
Plazo de Entrega:	A COORDINAR CON LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CULTURAL
Mantenimiento de Oferta:	S/LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PCIAL. N° 674/11 ART. 34 INC. 47
Lugar de Entrega:	A COORDINAR CON LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CULTURAL
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	15/05/23 hasta las 10:30 horas
Domicilio de presentación de ofertas:	malmonacid@tdf.edu.ar, Gobernador Paz N° 836 -Subdirección General de Administración Financiera de Cultura- Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	malmonacid@tdf.edu.ar, Gobernador Paz N° 836 -Subdirección General de

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000134

Compra Directa Nro. 00132/2023
Pieza Administrativa E Nro. 36564- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 12/05/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 15/5/2023 10:30**

Encuadre Legal: en comentarios.-
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 -Anexo II y N° 565/23 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias - Compulsa abreviada -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 151 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Administración Financiera de Cultura- Ushuaia			

Vigencia del Contrato:
Garantía de Oferta: no requiere
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo del proveedor

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C.yT

Firmado Electrónicamente por
PONCE FERNANDA KESHE
Gobierno de Tierra del Fuego

12/05/2023 11:48